

1910

Estados Unidos Mexicanos

1911



Comisión Pro-Veteranos de la Revolución

Por acuerdo del C. Presidente Constitucional de la República, la Secretaría de la Defensa Nacional en atención a los servicios prestados a la Revolución por el C.

Ramón Herrera S.

ha tenido a bien concederle la
Condecoración al Mérito Revolucionario
 correspondiente al 1er. periodo, creada por Decreto No. 659
 de fecha 5 de octubre de 1939.

México, D. F., a 12 de Julio de 1948.

El General de División
 Sub Secretario de la Defensa Nacional

El General de Brigada
 Jefe de la Comisión

Jesús González Lugo

Heliodoro Escalante



SECRETARIA DE LA
 DEFENSA NACIONAL
 COMISION PRO-VETERANOS
 DE LA REVOLUCION.



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

DEPENDENCIA LEGION DE HONOR
MEXICANA
COM. DE EST. PRO-VET. DE LA REV.
SECCION PRIMERA
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

ASUNTO: "COPIA - CERTIFICADA"

"-----En el ángulo superior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice.-PODER EJECUTIVO FEDERAL.-MEXICO D.F.-Estados Unidos Mexicanos.-SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL.-En el ángulo superior derecho un cuadro de referencias que dice.-Dependencia.-DIRECC. GRAL. DE PERS. OFNA. FORA. DE HOJAS DE SERVS. Y COMISION PRO-VET. DE LA REV.-Sección.-TERCERA.-Mesa.-SEGUNDA.-Número del oficio.-2372.-Expediente.-D/112/6714.-Arriba y al centro.-ASUNTO:-Se reconoce oficialmente como Veterano de la Revolución en los Períodos PRIMERO Y SEGUNDO al C. RAMON HERRERA.-México, D.F., a 26 de junio de 1948.-AL C. SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL.-Presente.-TEXTO:- Tengo la honra de informar a usted que, en atención a la solicitud presentada ante esta Comisión por el C. RAMON HERRERA, fechada el 30 de julio de 1947; se procedió al estudio de sus antecedentes revolucionarios obteniéndose los datos siguientes:-El interesado se inició a la Revolución Maderista como Soldado el día 17 de febrero de 1911 a las órdenes directas del Gral. PEDRO SAAVEDRA, fuerzas que comandaba el extinto Gral. de División EMILIANO ZAPATA permaneciendo en las mismas hasta el 27 de diciembre de 1915.-Tomó participación en 5 hechos de armas contra fuerzas porfiristas en los Estados de Morelos y Puebla durante los años de 1911 y 1912 y en 20 contra fuerzas ex-federales huertistas en los Estados de Morelos y Puebla en los años de 1913 y 1914.-Comprueba su actuación revolucionaria con certificados expedidos por los Veteranos de la Revolución reconocidos oficialmente por esta Secretaría CC. Gral. de Div. FRANCISCO MENDOZA PALMA y ex-Corl. de Cab. PALEMON CASTRO MEJIA.-Anexos al incidente 1 y 2.-Reúne los requisitos de los Artículos 2/o. de la Ley en favor de los Veteranos de la Revolución y II y IV incisos a) del Instructivo de esta Comisión por lo que el suscrito emite la siguiente, OPINION:- Se reconoce oficialmente como Veterano de la Revolución al C. RAMON HERRERA y se le conceden las Condecoraciones del Mérito Revolucionario correspondientes a los Períodos PRIMERO Y SEGUNDO creadas al efecto.-RESPECTUosamente.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCION.-EL GRAL. DE BRIG. JEFE DE LA OFNA. HELIODORO ESCALANTE RAMIREZ.- (116816).-Rúbrica.-Vo. Bo.-EL GRAL. DE DIV. SUBSECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL.-JESUS GONZALEZ LUGO.-Rúbrica.-"

JUAN F. DUARTE GARCIA (207157), Gral. Brig. del Ejército Mex., - actualmente Jefe de la Comisión Pro-Vet. de la Rev., dependiente de la LEGION DE HONOR MEXICANA

C E R T I F I C A que la copia que antecede está sacada fielmente de su original que se tuvo a la vista al cual obra en su expediente que tiene formado el interesado en el Archivo de Veteranos.-

LOMAS DE SOTELO, D.F., A 9 DE ABRIL DE 1958

V/o. B/o.

EL GRAL. DE BRIG. J. DE OFG. Y ADMN.

MANUEL V. QUIROS LOZADA.
(186131)

AL CONTESTAR ESTE OFICIO. CITAREMOS
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO



SECRETARIA DE SALUD
CERTIFICADO DE DEFUNCION

FOLIO DE CAPTURA

5233298

ANTES DE LLENAR EL CERTIFICADO, LEANSE LAS INSTRUCCIONES ANOTADAS EN EL REVERSO

DEL FALLECIDO

DE LA DEFUNCION

MUERTES ACCIDENTALES Y VIOLENTAS

DEL CERTIFICANTE

DEL INF.

DEL REGISTRO CIVIL

1. NOMBRE DEL FALLECIDO: <u>Elpidia Salgado Diaz.</u> NOMBRE (S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO		2. FECHA DE NACIMIENTO: <u>04 10 31 99</u> DIA MES AÑO	
3. SEXO: MASCULINO ☐ 1 FEMENINO ☒ 2 SE IGNORA ☐ 9	4. EDAD CUMPLIDA: <u>098</u> AÑOS SI ERA MENOR DE UN AÑO, ESCRIBA SI SE TRATA DE: ☐ MESES ☐ DIAS ☐ HORAS	5. NACIONALIDAD: MEXICANA ☒ 1 OTRA ☐ 2 ESPECIFIQUE _____	
6. ESTADO CIVIL: SOLTERO ☐ 1 CASADO ☐ 2 UNION LIBRE ☐ 3 SEPARADO ☐ 4 DIVORCIADO ☐ 5 VIUDO ☒ 6 SE IGNORA ☐ 9			
7. RESIDENCIA HABITUAL: (ANOTE EL DOMICILIO PERMANENTE DONDE VIVIA EL FALLECIDO): 7.1 <u>Domicilio Conocido</u> LOCALIDAD <u>Xalostoc.</u> 7.2 <u>Ixcateopan de Cuauhtemoc</u> MUNICIPIO O DELEGACION <u>Guerrero.</u> ENTIDAD FEDERATIVA			
8. OCUPACION HABITUAL: <u>Hogar.</u> EJEM. ALBANIL, DESTISTA, MECANICO DE AUTOS, ETC.		9. ESCOLARIDAD: NINGUNA ☒ 1 MENOS DE 3 AÑOS DE PRIMARIA ☐ 2 3 A 5 AÑOS DE PRIMARIA ☐ 3 PRIMARIA COMPLETA ☐ 4 SECUNDARIA O EQUIVALENTE ☐ 5 PROFESIONAL ☐ 7 SE IGNORA ☐ 9	
10. DERECHOHABIENTE: NINGUNA ☒ 1 IMSS ☐ 2 ISSSTE ☐ 3 PEMEX ☐ 4 RZAS ARMADAS ☐ 5 OTRA ☐ 6 SE IGNORA ☐ 9		11. NOMBRES: <u>Librado Salgado.</u> DEL PADRE <u>Juana Diaz.</u> DEL LA MADRE <u>Ramón Herrera.</u> DEL CONYUGE	
12. SI LA DEFUNCION CORRESPONDE AL SEXO FEMENINO Y SE ENCUENTRA EN EL GRUPO DE EDAD DE 10 A 54 AÑOS, ANOTAR SI ESTUVO EMBARAZADA DURANTE LOS 42 DIAS ANTES DE LA MUERTE: SI ☐ 1 NO ☐ 2			
13. LUGAR DONDE OCURRIO LA DEFUNCION: 13.1 <u>Domicilio Conocido</u> LOCALIDAD <u>Xalostoc.</u> 13.2 <u>Ixcateopan de Cuauhtemoc.</u> MUNICIPIO O DELEGACION <u>Guerrero.</u> ENTIDAD FEDERATIVA			
14. SITIO UNIDAD ☐ 1 HOGAR ☒ 2 OTRO ☐ 3 MEDICA		15. FECHA Y HORA DE LA DEFUNCION: <u>10 13 10 13 19 7</u> 10:00 DIA MES AÑO HORA	
16. ¿TUVO ATENCION MEDICA DURANTE SU ULTIMA ENFERMEDAD? SI ☒ 1 NO ☐ 2		17. CAUSAS DE LA DEFUNCION: ANOTE UNA SOLA CAUSA EN CADA RENGLON, NO QUIERE DECIRSE CON ESTO EL MODO DE MORIR. EJEMPLO: PARO CARDIACO, ASTENIA, ETC. SIGNIFICA PROPIAMENTE LA ENFERMEDAD, LESION O COMPLICACION QUE CAUSO EL FALLECIMIENTO. INTERVALO APROXIMADO ENTRE EL COMIENZO DE LA ENFERMEDAD Y LA MUERTE PARTE I ENFERMEDAD O ESTADO PATOLOGICO QUE PRODUJO LA MUERTE DIRECTAMENTE CAUSAS, ANTECEDENTES O ESTADOS MORBOSOS, SI EXISTIERA ALGUNO, QUE PRODUJERON LA CAUSA ARRIBA ASIGNADA. DEBE MENCIONARSE EL ULTIMO LUGAR LA CAUSA BASICA O FUNDAMENTAL PARTE II OTROS ESTADOS PATOLOGICOS SIGNIFICATIVOS QUE CONTRIBUYERON A LA MUERTE PERO NO RELACIONADOS CON LA ENFERMEDAD O ESTADOS MORBOSOS INFORMADOS EN a), b), o c) <u>Edema Agudo Pulmonar.</u> a) DEBIDA A (O COMO CONSECUENCIA DE) <u>Insuficiencia Cardiaca --</u> b) DEBIDA A (O COMO CONSECUENCIA DE) <u>Congestiva Crónica.</u> c) <u>HATS.</u> <u>Sangrado de Tubo digestivo</u> <u>alto.</u>	
18. SI LA MUERTE FUE ACCIDENTAL O VIOLENTA, ESPECIFIQUE: 18.1 FUE UN PRESUNTO ACCIDENTE ☐ 1 HOMICIDIO ☐ 2 SUICIDIO ☐ 3 SE IGNORA ☐ 9 18.5 ¿SE PRACTICO NECROPSIA? SI ☐ 1 NO ☐ 2 18.7 DESCRIBA BREVEMENTE LA SITUACION, CIRCUNSTANCIA O MOTIVOS QUE DIERON ORIGEN A LA LESION:		18.2 ¿OCURRIO EN EL DESEMPEÑO DE SU TRABAJO? SI ☐ 1 NO ☐ 2 18.3 LUGAR DONDE OCURRIO LA LESION: HOGAR ☐ 2 TRABAJO ☐ 2 VIA PUBLICA ☐ 3 EDIFICIO PUBLICO ☐ 4 CENTRO DE RECREO ☐ 5 OTRO ☐ 6 18.4 LA DEFUNCION FUE REGISTRADA EN EL MINISTERIO PUBLICO CON EL ACTA NUM: _____ 18.6 AUTORIDAD QUE ORDENO LA NECROPSIA: _____	
19. CERTIFICADA POR: MEDICO ☐ 1 OTRO ☒ 2 TRATANTE MEDICO ☐ 3 NO MEDICO ☐ 4 LEGISTA MEDICO		19.1 SI EL CERTIFICANTE ES MEDICO: CECULA DE LA DGP NUM. <u>1585483</u> 19.2 SI EL CERTIFICANTE NO ES MEDICO: PERSONA AUTORIDAD AUTORIZADA ☐ 1 CIVIL ☐ 2 OTRO ☐ 3 POR SSA	
19.3 NOMBRE Y FIRMA DEL CERTIFICANTE: <u>HECTOR RUIZ CASTILLO</u> NOMBRE Y FIRMA		19.4 DOMICILIO Y TELEFONO DEL CERTIFICANTE: <u>CALLE RUIZ CORTINEZ # 5</u>	
20. NOMBRE DEL INFORMANTE: <u>Galdino Herrera Salgado.</u>		20.1 PARENTESCO CON EL FALLECIDO: <u>Hijo.</u>	
21. LA DEFUNCION FUE INSCRITA EN: LA OFICIALIA O JUZGADO NUM. _____ DEL REGISTRO CIVIL LIBRO NUM. _____ 21.2 ACTA NUM. _____		21.1 LUGAR Y FECHA DE REGISTRO: 21.3 _____ LOCALIDAD 21.4 _____ DELEGACION O MUNICIPIO 21.5 _____ ENTIDAD FEDERATIVA 21.6 _____ DIA MES AÑO	

D2	9 DIA MES AÑO 14
D3	15
D4	16 18
D5	19
D6	20
D7.1	21 24
D7.2	25 27
D7.3	28 29
D8	30 31
D9	32
D10	33 34
D12	35
D13.1	36 38
D13.2	39 40
D14	41
D15	42 DIA MES AÑO 47
D16	48
D17	49 52
D18.1	53
D18.2	54
D18.3	55
D18.5	56
D19	57
D19.2	58
D21.3	59 62
D21.4	63 65
D21.5	66 67
D21.2	68 72
D21.6	73 78

DECLARACION DE VOLUNTAD PARA DESIGNAR BENEFICIARIO (S)
DEL SEGURO DE VIDA QUE OTORGA EL GOBIERNO DEL ESTADO

C. Secretario de Administración del
Gobierno del Estado de Morelos
Presente

C. VDA. DE HERRERA ELPIDIA SALGADO por mi propio derecho, con mi calidad
de servidor público del Estado, con nombramiento de VIUDA DE VETERANO
adscrito a INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION
DEL SUR, ante usted atentamente vengo a expresar libremente mi voluntad, en
relación con lo siguiente:

De conformidad con la fracción V del Artículo 34 de la Ley del Servicio Civil, tengo derecho a un seguro de
vida que a mi fallecimiento será entregado a la(s) persona(s) que sea(n) designada(s) beneficiaria(s).

Atento a lo anterior, y en virtud de que actualmente el Gobierno del Estado está cubriendo directamente
esta prestación, vengo a expresar mi voluntad plena de que el (los) beneficiario(s) de mi seguro de vida sea(n):

NOMBRE: GALDINO HERRERA SALGADO, PARENTESCO: HIJO

DOMICILIO: JIUTEPEC, MOR.

EN CASO DE QUE DICHA PERSONA HUBIERA DEJADO DE EXISTIR EN EL MOMENTO DE MI

FALLECIMIENTO DESIGNO BENEFICIARIO (S) A LA (S) PERSONA QUE ABAJO INDICO:

NOMBRE: FRANCISCO HERRERA SALGADO, PARENTESCO: HIJO

DOMICILIO: JIUTEPEC, MOR.

Con el propósito de prever las eventualidades que pudieran presentarse, en relación con los beneficiarios,
declaro que estoy de acuerdo en que todo cambio de los aquí designados, se regirá por las siguientes
disposiciones:

- 1.- El nombramiento de un nuevo beneficiario deberá hacerse mediante escrito dirigido a la Secretaría de
Administración de gobierno, para su acreditación correspondiente.
- 2.- En el caso de que el escrito no se reciba oportunamente, el Gobierno del Estado cubrirá el importe del seguro
al último beneficiario instituido.
- 3.- Para el caso de que no haya beneficiario designado, el importe del seguro pasará a formar parte del haber
hereditario del asegurado y se pagará a quienes fueren declarados herederos en el juicio sucesorio
respectivo.
- 4.- Cuando beneficiario y asegurado mueran simultáneamente, se estará a la disposición anterior.
- 5.- En el supuesto de que el beneficiario muera antes que el asegurado y no hubiere designado beneficiario
substituto, también se seguirán las disposiciones de los juicios sucesorios.
- 6.- Cuando haya varios beneficiarios, la parte del que muera antes que el asegurado, se distribuirá por partes
iguales entre los supervivientes, salvo disposición expresa en contrario.

Finalmente, hago saber que todo lo aquí declarado es la expresión genuina de mi voluntad; ella se ha
manifestado sin que existiera de por medio coacción alguna física o moral

ATENTAMENTE,

H.H. CUAUTLA, MOR. A 7 DE JULIO DE 1989.
(Lugar y fecha)

(Firma del interesado)

COMPROBANTE
PARA EL
EMPLEADO

SALGADO DIAZ ELPIDIA

N O M B R E

000000

R. E. C.

513474

NUM. DE CHEQUE

091

NUM. DE EMPL.

1

CLAVE PUESTO

0-00-0

NIVEL

REGION

5000300

CLAVE PTAL.

28FEB

FECHA DE PAGO

0108

ADSCRIPCION

VIUDA DE VETERA 16FEB97 A 28FEB97

450.00

450.00

NOMBRE DEL PUESTO

PERIODO DE PAGO

PERCEPCIONES

DEDUCCIONES

NETO

CPTO.

DESC.

PLAZO

CPTO.

DESC.

PLAZO

CPTO.

DESC.

PLAZO

CPTO.

DESC.

PLAZO

CPTO.

DESC.

PLAZO

CPTO.

DESC.

PLAZO

DESGLOSE DE PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES

8

450.00 -

TU TARJETA DE AFILIACION DEL IMSS ES CLAVE PARA ELEGIR TU AFORE

CDGO.

IMPORTE

CDGO.

IMPORTE

CDGO.

IMPORTE

CDGO.

IMPORTE

CDGO.

IMPORTE



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE GUERRERO

PODER EJECUTIVO

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO Y CO-
MO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTE LUGAR, CERTIFICO SER CIERTO
QUE EN EL LIBRO DE DEFUNCIONES DEL REGISTRO CIVIL QUE ES
A MI CARGO, A LA FOJA NUMERO. 12 SE ENCUENTRA ASENTADA
UNA ACTA DEL TENOR SIGUIENTE:

ACTA DE DEFUNCION

EN Teucizapan M. Ixcateopan ESTADO DE GUERRERO, A LAS 9 nueve horas
DEL DIA 27 de Junio DE 1972 DE MIL NOVECIENTOS setenta y dos
ANTE MI C. Francisco Hernández Salgado OFICIAL DEL RE-
GISTRO CIVIL, COMPARACE La Señora Elpidia Salgado Y EXHIBE UN CERTI-
FICADO MEDICO EN EL QUE SE HACE CONSTAR EL FALLECIMIENTO DE El Señor RAMON HERRERA DALLEGOS.

CON LOS SIGUIENTES DATOS:

GENERALES DEL FINADO

LUGAR DE NACIMIENTO: Xalostoc EDAD: 70 setenta años
NACIONALIDAD: Mexicana OCUPACION: Agricultor
DOMICILIO: Conocido Xalostoc
ESTADO CIVIL: Casado
PADRES: José Herrera y de Jertrudes Dallegos

ENFERMEDAD: Fiebre
DIA Y HORA DEL FALLECIMIENTO: Dia 27, 1 una horas de la mañana
LUGAR DEL FALLECIMIENTO: Xalostoc
LUGAR DE INHUMACION: Campo Mortuorio de Xalostoc
MEDICO QUE CERTIFICA: Comisario Municipal
DOMICILIO DEL MEDICO: Conocido Xalostoc

GENERALES DEL DECLARANTE

EDAD: 50 cincuenta años OCUPACION: Del hogar
ESTADO CIVIL: Viuda DOMICILIO: Xalostoc

TESTIGOS

NOMBRES: Enedino Alvarez	Francisco Salgado
EDAD: 58 cincuenta y ocho años	50 cincuenta años
OCUPACION: Agricultor	Agricultor
DOMICILIO: Xalostoc	Xalostoc
PARENTESCO: Ninguno	Ninguno

LEIDA LA PRESENTE ACTA, LA RATIFICAN Y FIRMAN LOS QUE SABEN:

DOY FE. Francisco Hernández S. (Rubricado)

MARGINALES: Un sello impreso que dice, PODER EJECUTIVO DEL ESTADO ----

GUERRERO. DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL. Defunción del Señor -

Teucizapan, Mpio. de

Ixcateopan de Cuauhtémoc, Gro.

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

MAS DERECHOS DE EXCEPCION

\$ 15.00

A No. 56800



Oficialia 05 del Registro Civil
Teucizapan, Mpio. de
Ixcateopan de Cuauhtémoc, Gro.

RAMON HERRERA DALLEGOS, de Xalostoc. Un sello que dice, Estados Unidos Mexicanos- Agencia del Registro Civil-Teucizapan, Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Gro.

A, solicitud de parte interesada y para los legales que a la -- misma le corresponda se le expide la presente copia CERTIFICADA-- sacada fielmente de su original en la Oficialia del Registro ---- Civil de Teucizapan, Estado de Guerrero a los 15 quince días del mes de Mayo del año de mil novecientos ochenta y cinco.



DOY FE.
EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL.

Juventino Ibarra S.

JUVENTINO IBARRA SANCHEZ.
lu

Oficialia 05 del Registro Civil
Teucizapan, Mpio. de
Ixcateopan, de Cuauhtémoc, Gro.

FUNERARIA "VALLADARES"

PROF. MIGUEL VALLADARES ARTEAGA

Calle Ruffo Figueroa No. 58

Tel. 2-68-86

Col. 24 de Febrero

Iguala, Gro.

R. F. C. VAAM-480929-GJ3

Correo 130

FACTURA N° 0037

Contrib. Régimen Simplificado

a 25 de MARZO de 19 97

Sr. (a) GALDINO HERRERA SALEADO

Dirección

Ciudad JIUTEPEC MOR R.F.C. HFESE 29 0318

CANT.	CONCEPTO	Precio Unit.	IMPORTE
1	Caja Ochavada		920 ⁰⁰
	Este Servicio		
	que utilizado para		
	la finada		
	Elpidia Salgado		
	Diaz		
	Funeraria "VALLADARES"		
	Prof. Miguel Valladares Arteaga		
	R.F.C. VAAM-480929-GJ3		
	IMPORTE CON LUGAR en No 38		
	12 de 3 meses Iguala, Gro.		
	mil cincuenta y ocho		
	Nueve pesos		
		Subtotal	920 ⁰⁰
		I. V. A.	138
		TOTAL	1058

Alberto Zamacona E.

Médico Cirujano
U. N. A. M.

S.S.A. 75131
C.P. 598683

FECHA

1/Julio/94.

A Quien Corresponda:

Por medio de la presente hago constar que la Señora
Elpidia Salgado Uda. de Herrera, se encuentra
delicada de salud, y bajo tratamiento médico, por lo
que se le sugiere no hacer viajes.

Zamacona.

Alberto Zaracóna E.

Médico Cirujano
U.N.A.M.

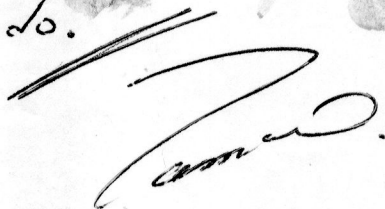
S.S.A. 75131
C.P. 598683

FECHA

3/Julio/95.

A quien corresponde:

Por medio de la presente certifico que la
Pac. Elpidia Salgado Vda. de Herrera se encuentra
bajo tratamiento médico debido a diversas
dolencias asociadas a su edad, por lo que no
es conveniente su traslado.



Clinica Dr. Rafael Machado

TEL.: 19-13-47

AV. 20 DE NOVIEMBRE No. 30 JIUTEPEC, MOR.

Aquí con suspondo.
El que suscribe Dr. Rafael Machado
Meneses, con Céd. Prof. No 651976 y
Reg. S.S.A. No 1543, here constar que
en la Cdy. - Calpultlán Salgado y de la
Hermana, esta bajo tratamiento Médico,

PACIENTE:

FECHA:

15 de Oct 91.

TA	FC	PESO	TEMP.	RESP.	DR. RAFAEL MACHADO MENESES CED. PROF. 651976 REG. SSA 1543
/	x m	kg.		x m	

y no podras' viajar por el momento.
sin mis queridos





COMISION DE HONOR REVOLUCIO-
NARIO.-
PRESIDENCIA.

La Comisión de Honor Revolucionario que suscribe, habien-
dose avocado al estudio del expediente relativo a la solicitud -
presentada por el C. RAMON HERRERA GALLEGOS, Teniente de Caballe-
ría, para acogerse a la Ley de Beneficios, Estímulos y Recompen-
sas a los Veteranos de la Revolución en el Estado de Morelos, ex-
pedida por el H. Congreso del Estado con fecha 31 de diciembre -
de 1959, publicada en el Periódico Oficial número 1900 de 13 de-
Enero de 1960, formula los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que en posesión de la documentación sometida a -
nuestro estudio, encontramos que dicha solicitud está respaldada
por los siguientes documentos:

1.-Solicitud presentada ante la Comisión de Honor Revolucio-
nario del Estado de Morelos con fecha 7 de septiembre de 1960, -
solicitando ante las autoridades competentes el reconocimiento -
de los servicios prestados a la Revolución a fin de recibir los-
beneficios que la Ley marca con apego a la documentación que en-
seguida se enumera.

2.- Copia al carbón del Certificado expedido por el C. Gen-
ral de División del Ejército Nacional, reconocido como Veterano-
de la Revolución por la Secretaría de la Defensa Nacional FRAN-
CISCO MENDOZA PALMA, en que hace constar que el C. RAMON HERRERA-
GALLEGOS, ex-Teniente de Caballería se incorporó como soldado a-
las fuerzas Revolucionarias del Sur, comandadas por el General -
en Jefe EMILIANO XAPATA, pertenecientes a mi División el 17 de -



-- 2 --

febrero de 1911, a las inmediatas órdenes del General PEDRO SAAVEDRA, habiendo tomado participación activa en los siguientes hechos de armas, hasta el 27 de diciembre de 1915 en que para curarse de las heridas recibidas en combate se retiró: Marzo 23 de 1911 en Tlaltizapan, Mor.- 20 de abril de 1911 combate en Cuautla, Mor.- 6 de abril de 1912 ataque a Jojutla, Mor.- 12 de mayo de 1912 toma de Cuautla, Mor.- 22 de mayo de 1912, ataque a Yautepes, Mor.- 3 de agosto de 1913 ataque a Rancho Frio, Mor.- 28 de septiembre de 1913, combate a Huizaco, Gro.- 10 de octubre de 1913 combate en Olinolá -- Gro.- 16 de diciembre de 1913, combate en Buenavista Gr.- 10 de Enero de 1914, combate en Tehuixtla y Coaxitlán, Mor.- 25 de Enero de 1914, toma de Cajones, Puente de Ixtla Anacuasac, Mor.- 13 de febrero de 1914 combate en el cerro del Caracol, Mor.- 16 de febrero de 1914 combate en Huizaco, Gro.- 5 de abril de 1914 combate en Jonacatepec, Mor.- 19 de mayo de 1914 toma de la Hacienda de Treinta, Mor.- 6 de junio de 1914 toma de la Estación del Parque, Mor.- 6 de julio de 1914 toma de la misma Estación del Parque, Mor.- 26 de julio de 1914 -- combate en Temixco, Mor.- 16 de agosto de 1914 toma de la ciudad de Cuernavaca, Mor.- 11 de septiembre de 1914 combate en Chalco Estado de México.- 9 de noviembre de 1914 combate en Chietla, Pueb.- 10 de noviembre de 1914 toma de Matamoros Imj car, Pueb.- 11 de noviembre de 1914 toma de Atlixco, Pueb.- -



--3--

12 de marzo de 1915 toma de la ciudad de México, D.F.- 22 de julio de 1915 combate en San Martín Texmelucan, Pueb.- 20 de septiembre de 1915 combate en el cerro de La Calera, Mor.- 26 de diciembre de 1915 toma de Atlixco, Pue. Todos los combates que se numeran fueron librados contra las fuerzas de los Generales de Porfirio Díaz y Victoriano Huerta.

Por méritos en campaña fué ascendido en las siguientes fechas:

Mayo 27 de 1911	Cabo
Noviembre 14 de 1911	Sargento 2/o.
Julio 12 de 1912	Sargento 1/o.
Octubre 16 de 1913	Sub-Tiniente ^e
Agosto 30 de 1914	Teniente.

3.-Copia al cabón del Certificado expedido por el FILERON - CASTRO MEJIA, Coronel de Caballería del Ejército Libertador del Sur, actualmente reconocido como Veterano de la Revolución por la Secretaría de la Defensa Nacional, en que se hace constar, que el día 17 de febrero de 1911, se afilió como soldado raso del Ejército Libertador del Sur, del cual fué Jefe Supremo el General de División, EMILIANO ZAPATA, bajo las inmediatas órdenes del General Pedro Saavedra, hasta el día 27 de diciembre de 1915, en que se retiré por haber perdido la mano derecha en la toma de Atlixco -- Pueb. después de haber concurrido también a los siguientes hechos de armas:

En 1911, el 20 de marzo, combate en Tlaltizapán, Mor. -- el 20 de abril combate en Cuautla, Mor.- En 1912, el 6 de abril -



—4—

ataque a Jojutla, Mor.- El 12 de mayo, ataque a Yautepac.- En 1913, el 3 de agosto, combate en Rancho Frio, Gro.- El 28 de septiembre, combate en Huitzuco, Gro.- El 10 de octubre, combate en Olinálá, Gro.- El 16 de julio combate en Buena Vista, Gro.- En 1914, el 10 de enero, combate en Tehuacán y Coaxitlán, Mor.- El 25 de enero toma de Cajones, Puente de Ixtla y Amacusac, Mor.- el 13 de febrero combate en el cerro de El Caracol, Mor. el 15 de febrero combate en Huitzuco, Gro. el 6 de abril, combate en Jonacatepec, Mor. El 17 de mayo toma de Zacatepec, Mor. el 19 de mayo toma de Treinta, Mor. el 6 de junio, toma de la Estación del Parque, Mor. el 6 de julio toma de la misma Estación del Parque, Mor.- El 25 de Julio combate en Tenixco, Mor.- el 16 de agosto, toma de la ciudad de Cuernavaca, Mor.- el 11 de septiembre, combate en Chalco, Mex el 9 de noviembre combate en Chietla, Pueb. el 10 de noviembre, toma de Matamoros Izá car, Pueb. el 11 de noviembre, toma de Atlixco, Pueb. el 16 de diciembre, toma de la ciudad de Puebla, Pueb.- En 1915, el 12 de marzo, toma de la ciudad de México, D.F.- el 21 de junio, combate en Barrientos, Méx.-el 22 de Julio, combate en San Martín Texmelucan, Pueb. el 15 de septiembre toma de Chalco, Méx.-el 26 de diciembre, toma de Atlixco, Pueb. Todos los combates fueron librados contra las fuerzas de los Generales Porfirio Díaz y Victoriano Huerta. - Sus ascensos.-El 27 de mayo de 1911.- Cabo.



-- 5 --

El 14 de Noviembre de 1911.	Sargento 2do.
El 12 de julio de 1912	Sargento 1/o.
El 16 de octubre de 1913	Sub-Teniente.
El 30 de Agosto de 1914	Teniente.

4.-Copia al cabón del oficio número 2372 Expediente -- D/112/6714 de fecha 9 de abril de 1968.-Girado por la Secretaría de la Defensa Nacional al C. RAMON HERRERA GALLEGOS, en que se le reconoce oficialmente al interesado como VETERANO DE LA REVOLUCION por los servicios prestados a la misma, durante los periodos PRIMERO Y SEGUNDO, comprendidos del 19 de noviembre de 1910 al 15 de mayo de 1911 y del 20 de febrero de 1913 al 15 de agosto de 1914, concediéndosele las Condecoraciones del Mérito Revolucionario, creadas al efecto.

5.-Copia Certificada del oficio 2372 expediente D/112/ -- 6714 del 26 de junio de 1948, en que se transcribe DICTAMEN formulado al interesado C. RAMON HERRERA GALLEGOS, etc. etc.

6.-Certificado original expedido por el Coronel de Caballería PABLO BRITO LAZOS, en que se reconocen los méritos revolucionarios del Teniente de Caballería RAMON HERRERA GALLEGOS, su ingreso a la revolución, su retiro y su permanencia habiendo permanecido fiel a los principios fundamentales del "PLAN DE AYALA".

7.-CERTIFICADO ORIGINAL expedido por el C. SANTOS DELGADO CATALAN, Coronel de Caballería en favor del C. Tte. Ramon Herrera Gallegos, reconociéndole los méritos revolucionarios, su permanencia y retiro, así como su lealtad a los principios fundamentales.



-- 6 --

del "PLAN DE AYALA".

8.-CERTIFICADO del Ayudante Municipal de Tlaltenango, Mor. dando fe de que el Teniente RAMON HERRERA CALLEGOS, es un viejo-revolucionario que prestó valiosos servicios en el Ejército Libertador del Sur, que comandó el General en Jefe don EMILIANO ZAPATA, que en la fecha que se expide este documento, el interesado vivió en la calle Nueva del Tabacchín No. 103 Col. Nanacatztec de ese lugar, no posee ningunas tierras ejidales ni particulares y luchó por el triunfo de los principios del "PLAN DE AYALA".

9.-Copia al carbón del Escrito dirigido al C. Gobernador Constitucional del Estado, pidiendo ordenar se active el trámite de la solicitud del Interesado a fin de obtener la pensión vitalicia que desde el 7 de septiembre de 1960 tiene remitida a la respetable consideración del C. Gobernador del Estado, con copia al Presidente de la Comisión de Honor Revolucionaria en el Estado de Morelos, para su conocimiento y efectos.

10.- Oficio No. 004220 de fecha 22 de marzo de 1965, girado al Interesado por la Comisión de Honor Revolucionario del Estado de Morelos, acusando recibo de su oficio del 10 de marzo de 1965 y comunicandosele que en la misma fecha se ha elaborado el estudio de sus antecedentes revolucionarios y que pronto se le dará a conocer.

11.-Oficio No. 10 (O) 66 del 12 de enero de 1966 en que el C. Juez del Ramo Civil P.M.D.L. da a conocer a la parte interesada, la Constancia de inexistencia de Archivo que no se encontró el Libro de Nacimientos del año de 1894 donde se asentó el acta del nacimiento del Señor RAMON HERRERA CALLEGOS, ocurrido el 28 de mayo del año de 1894 y que fué hijo de los señores: José Herrera y Gertrudes Callegos.

12.-Certificado original expedido por el General de Brigada REFERRINO ORTEGA M. dando cuenta de los servicios prestados a la Revolución por el Teniente de Caballería RAMON HERRERA CALLEGOS.

13.-Certificado Original expedido por el Coronel de Caballería ZACARIAS MUÑOZ ESPINDOLA, dando cuenta y apoyando los servi-

PALEMON CASTRO MEJIA, Coronel de Caballería del Ejército Libertador del Sur, actualmente reconocido como Veterano de la Revolución, por la Secretaría de la Defensa Nacional según oficio número 340, Expediente D./112/4559:

C E R T I F I C A.

Que el Ex-Teniente de Caballería C. Ramón Herrera, el día 17 de febrero de 1911 se afilío como soldado raso al Ejército Libertador -- del Sur, del cual fue Jefe Supremo el General de División EMILIANO ZAPATA, bajo las inmediatas Órdenes del General Pedro Saavedra, hasta el día 27 de Diciembre de 1915 en que se retiró por haber perdido -- la mano derecha en la toma de Atlixco Pue, después de haber concurrido también a los siguientes hechos de Armas:

El 1911, el 20 de Marzo, combate en Tlaltizapan, Mor.--El 20 de -- abril Combate en Cuautla Mor.,--En 1912 el 6 de abril ataque a Jojutla Mor.,El 12 de Mayo ataque a Yauteppec, Mor.,---En 1913, el 3 de agosto, Combate en Rancho Frío Gro.,--el 28 de Septiembre, Combate en Huitzuco Gro., el 10 de Octubre, combate en Olinálá Gro.,--el 16 de Julio,-- combate en Buena-Vista Gro.,--En 1914 el 10 de Enero combate en Tehuixtla Mor., y Coaxtitlán.,--el 25 de Enero, toma de Cajones, Puente de Ixtla y Amacuzac Mor.,--el 13 de Febrero Combate en el Cerro del Caracol Mor.,--El 15 de Febrero Combate en Huitzuco Gro.,--El 6 de abril Combate en Jonacatepec Mor.,El 17 de Mayo toma de Zacatepec Mor.,--El 19 de Mayo, toma de El Treinta Mor.,--El 6 de Junio toma de la Estación del Parque Mor.,--El 6 de Julio toma de la misma Estación, del Parque Mor.,--El 25 de Julio, Combate en Temixco Mor.,--El 16 de Agosto toma de la -- Ciudad de Cuernavaca Mor.,--El 11 de Septiembre, Combate en Chalco Mex.,--El 9 de Noviembre combate en Chietla, Pue.,--El 10 de Noviembre, toma de Matamoros de Izucar Pue.,--El 11 de Noviembre toma de Atlixco Pue.,--El 16 de Diciembre, toma de la Ciudad de Puebla Pue.,--En 1915 el 12 de Marzo, Toma de la Ciudad de Mexico D.F.,--El 21 de Junio, combate en Barrientos Mex.,--El 22 de Julio, Combate en San Martín Texmelucan Pue.,El 15 de Septiembre toma de Chalco Mex.,--El 25 de Diciembre toma de Atlixco Pue..

Todos estos Combates fueron librados contra las fuerzas de los -- Generales Porfirio Díaz y Victoriano Huerta.

Sus Ascensos.--El 27 de Mayo-----de 1911.--Cabo.

El 14 de Noviembre de 1911.--Sargento 2/o.

El 12 de Julio de 1912.--Sargento 1/o.

El 16 de Octubre de 1913.--Sub-Teniente.

El 30 de Agosto de 1914.--Teniente.

A Solicitud del interesado y para los usos legales que a su derecho convenga, le expido el presente, en la Ciudad de Iguala, Gro., a los 16.-- días del mes de enero de 1947.

El Coronel de Caballería;

Palemón Castro Mejía;

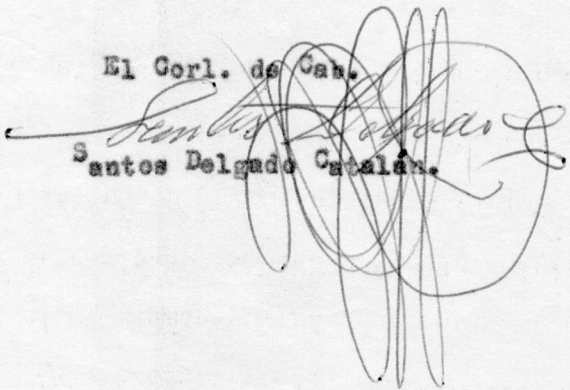
SANTOS DELGADO CATALAN, Coronel de Caballería del extinto Ejército Libertador del Sur, reconocido oficialmente como Veterano y ^{As}egionario por la Secretaría de la Defensa Nacional y de acuerdo con lo que previene en el Artículo 27 del Reglamento General de Deberes Militares.

C E R T I F I C A :

Que el C. RAMON HERRERA GALLEGOS, Tte. de Caballería del extinto-Ejército Libertador del Sur, con expediente en trámite en la Secretaría de la Defensa Nacional, prestó sus servicios al movimiento revolucionario desde el año de 1911 hasta el año de 1915 en que fué separado con licencia absoluta, militó a las Órdenes del Gral. Pedro Saavedra y Gral. Francisco Mendoza Palma, habiendo permanecido fiel a los principios fundamentales del "PLAN DE AYALA".

A solicitud del interesado y para los fines legales que asus intereses convengan expido el presente en el pueblo de Emiliano Zapata, Mor., a los veinte días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta.

El Corl. de Cab.


Santos Delgado Catalan.

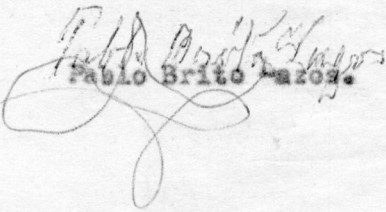
PABLO BRITO LAZOS, Coronel de Caballería del extinto Ejército Libertador del Sur, reconocido oficialmente como Veterano y Legionario por la Secretaría de la Defensa Nacional y de acuerdo con lo que previene en el Artículo 27 del Reglamento General de Deberes Militares.

C E R T I F I C A ;

que el C. RAMON HERRERA GALLEGOS, Tte. de Caballería del extinto Ejército Libertador del Sur, con expediente en trámite en la Secretaría de la Defensa Nacional, prestó sus servicios al movimiento revolucionario desde el año de 1911 hasta el año de 1915 en que fué separado con licencia absoluta, militó en las órdenes del Gral. Pedro Saavedra y Gral. Francisco Mendoza Palma, habiendo permanecido fiel a los principios fundamentales del "PLAN DE AYALA".

A solicitud del interesado y para los fines legales que a sus intereses convengan expido el presente en el pueblo de Tlaquiltenango, Mor., a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta.

El Corl. de Cab.


Pablo Brito Lazos.

ZACARIAS MUÑOZ ESPINDOLA, Corl. de Cab. superviviente del extinto Ejército Libertador del Sur, reconocido Oficialmente por la Secretaría de la Defensa Nacional, como Veterano de la Revolución y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 del Reglamento General de Deberes Militares.

C E R T I F I C A .

Que me consta haber conocido al soldado RAMON HERRERA GALLIGOS, operando en las filas Revolucionarias del Sur, bajo las órdenes del Gral. Pedro Zaavedra, desde el 15 de marzo de 1912, hasta el 26 de diciembre de 1915, por haber salido --- herido en el combate de Atlixco, Pue.,

Tomando participación en los siguientes combates.

1912.-	Mayo de Jojutla, Mor.,	12- Toma de Chalco, Mex.,
	Septiembre	17- Combate en el Cerro Prieto, Mor.,
1913.-	Febrero	17.- Combate en Cerdejo, Mor.,
	Agosto	3.- Combate en Rancho Frio, Mor.,
	Septbre.	19.- Combate en Huitzuco, Gro.
	Octubre	10.- Combate en Olinalá, Gro.
	Diciembre	25.- Combate en Huitzuco, Gro.
1914.-	Enero	10.- Combate en Tehuixtla y Cuatitlán, Mor.,
	Marzo	20.- Combate y Toma de Chilpancingo, Gro.
	Mayo	17.- Toma de la hacienda de Zacatepec, Mor.,
	Mayo	19.- Combate y toma de la hacienda de Treinta, Mor.
	Julio	6.- Combate y toma de la Est. del Parque, Mor.
	Agosto	16.- Combate y toma de Cuernavaca, Mor.,
1915.-	Marzo	12.- Toma de la Ciudad de México, D.F.
	Julio	22.- Combate en San Martín Texmelucan, Pue.,
	Septbre.	29.- Combate en el Cerro de Caldera, Mor.,
	Diciembre	26.- Combate y toma de Atlixco, Pue.,

A petición del propio interesado y para los usos que a sus derechos convengan, le expido el presente en Tlaltizapán, Mor., a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis.

EL CORONEL DE CABALLERIA.

Zacarias Muñoz Espindola
Zacarias Muñoz Espindola.
(1914)

ZEFERINO ORRTEGA MENDOZA, Gral. de Brig. superviviente del extinto Ejército Libertador del Sur, reconocido Oficialmente por la Secretaría de la Defensa Nacional, como Veterano de la Revolución y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 del Reglamento General de Deberes militares.

C E R T I F I C A .

Que me consta haber conocido al soldado RAMON HERRERA GALLEGOS, operando en las filas Revolucionarias del Sur, bajo las órdenes del del Gral. Pedro Zaavedra, desde el 15 de marzo de 1912, hasta el 26 de diciembre de 1915, por haber sufrido herido en el combate de Atlixco, Puebla.

Tomando participación en los siguientes hechos de armas.

1912.-	Mayo	6.-	Toma de Jojutla, Mor.,
	Septiembre	12.-	Toma de Chalco, Mex.,
	Diciembre	17.-	Combate en el Cerro Prieto, Mor.,
1913.-	Febrero	17.-	Combate en Cerdejo, Mor.,
	Agosto	3.-	Combate en Rancho Frio, Mor.,
	Septiembre	19.-	Combate en Huitzuco, Gro.
	Octubre	10.-	Combate en Olinalá, Gro.
	Diciembre	25.-	Combate en Huitzuco, Gro.
1914.-	Enero	10.-	Combate en Tehuixtla y Cuatitlán, Mor.
	Marzo	20.-	Combate y Toma de Chilpancingo, Gro.
	Mayo	17.-	Toma de la hacienda de Zacatepec, Mor.
	Mayo	19.-	Combate y toma de la hada de Treinta, Mor.,
	Julio	6.-	Combate y Toma de la Est. del Parque, Mor.,
	Agosto	16.-	Combate y toma de Cuernavaca, Mor.,
1915.-	Marzo	12.-	Toma de la Ciudad de México, D.F.
	Julio	22.-	Combate en San Martín Texmelucan, Pue.
	Septiembre	29.-	Combate en el Cerro de Caldera, Mor.,
	Diciembre	26.-	Combate y Toma de Atlixco, Pue.,

A petición del propio interesado y para los usos-legales que a sus derechos convengan, le expido el presente -- Certificado en Temimilcingo, Mor., a los veintidós días del -- mes de abril de mil novecientos sesenta y seis.

EL GENERAL DE BRIGADA.

Zeferino Ortega M.
Zeferino Ortega M.

--EL QUE SUSCRIBE, JOEL RODARTE MENDOZA, SINDICO PROCURADOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTL. Y POR MINISTERIO DE LEY REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE ESTE MUNICIPIO, QUE ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA EN FORMA LEGAL,-----

= = H A C E C O N S T A R : = = =

--Que con esta fecha, a petición de parte interesada el suscri-
TO Representante Social con su personal en la Oficialía del Regis-
tro Civil de este lugar, donde con la debida anuencia de la Emple-
ada del Ramo, se hizo una revisión minuciosa en los libros de --
matrimonios correspondientes a los años de 1914 a 1917, no habien-
dose encontrado anotado el matrimonio civil de los señores RAMON -
HERRERA GALLEGOS y ELPIDIA SALGADO DIAZ, que segun datos testimo--
niales de personas mayores de edad del lugar, su matrimonio debió-
estar anotado en el año de 1915. Ambos vecinos de la localidad de-
Xalostoc de esta comprensión Municipal. Por lo tanto se expide la-
presente Constancia en el despacho Oficial de la Oficina del Munis-
terio Publico del Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero,
a los veintitres dias del mes de mayo del año de mil novecientos -
ochenta y cinco. DAMOS FE.

EL SINDICO PROCURADOR.

JOEL RODARTE MENDOZA.

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
IXCATEOPAN DE CUAUHTEMOC. GR

T. DE ASISTENCIA.

T. DE ASISTENCIA.



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

"D U P L I C A D O"

DEPENDENCIA	LEGION DE HONOR MEXICANA.
COM. DE EST. PRO VET. DE LA REV.	
SECCION	CUARTA.
MESA	
NUMERO DEL OFICIO	2372
EXPEDIENTE	D/112/6714.-

ASUNTO:-Se le reconoce oficialmente como VET.
NO DE LA REVOLUCION.

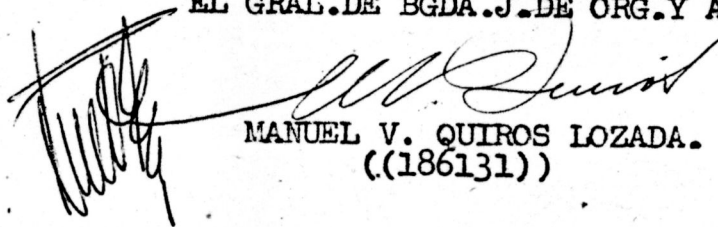
México, D.F., a 9 de abril de 1958

Al C.
RAMON HERRERA.
Presente.-

POR ACUERDO DEL C. GENERAL DE DIVISION SECRETARIO -
DEL RAMO, con fecha 26 de junio de 1948, se
reconoce a usted oficialmente como VETERANO DE LA REVOLUCION
por los servicios que prestó a la misma, durante los perio-
dos PRIMERO Y SEGUNDO, comprendidos del 19 de noviembre de -
1910 al 15 de mayo de 1911 y del 20 de febrero de 1913 al 15
de agosto de 1914; concediéndosele las Condecoraciones del -
Mérito Revolucionario, creadas al efecto.

Asimismo, acompaño a usted un tanto del estudio --
practicado a sus antecedentes revolucionarios, debiendo rer-
tir a esta Comisión tres retratos de frente tamaño Visita.
para la expedición de los Diplomas respectivos.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GRAL. DE BGDA. J. DE ORG. Y ADMON.


MANUEL V. QUIROS LOZADA.
((186131))

C.c.p.el C.Gral.de Div., Comandante de la 1/a. Zona Militar (Sección de
Guarnición) para su conocimiento y publicación en la Orden -
General de la Plaza.-Palacio Nacional.-C i u d a d . -

C.Gral.de Brig. Director de Servicios Sociales del Ejército,-
para su conocimiento.- E d i f i c i o . -

/ahv.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS
DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL AN-
GULO SUPERIOR DERECHO



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

"D U P L I C A D O"

FORMA C-6	
DEPENDENCIA	LEGION DE HONOR MEXICANA.
COM. DE EST. PRO VET. DE LA REV.	
SECCION	CUARTA.
MESA	
NUMERO DEL OFICIO	2372.-
EXPEDIENTE	D/112/6714.-

ASUNTO:-Se le reconoce oficialmente como VET.
NO DE LA REVOLUCION.

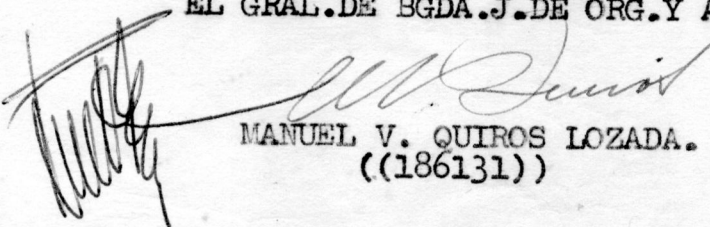
México, D.F., a 9 de abril de 1958.

Al C.
RAMON HERRERA.
Presente.-

POR ACUERDO DEL C. GENERAL DE DIVISION SECRETARIO -
DEL RAMO, con fecha 26 de junio de 1948., se
reconoce a usted oficialmente como VETERANO DE LA REVOLUCION
por los servicios que prestó a la misma, durante los perío-
dos PRIMERO Y SEGUNDO, comprendidos del 19 de noviembre de -
1910 al 15 de mayo de 1911 y del 20 de febrero de 1913 al 15
de agosto de 1914; concediéndosele las Condecoraciones del -
Mérito Revolucionario, creadas al efecto.

Asimismo, acompaño a usted un tanto del estudio --
practicado a sus antecedentes revolucionarios, debiendo ren-
tir a esta Comisión tres retratos de frente tamaño Visita.
para la expedición de los diplomas respectivos.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GRAL. DE BGDA. J. DE ORG. Y ADMON.


MANUEL V. QUIROS LOZADA.
(186131)

C.c.p.el C.Gral.de Div., Comandante de la 1/a. Zona Militar (Sección de
Guarnición) para su conocimiento y publicación en la Orden -
General de la Plaza.-Palacio Nacional.-C i u d a d . -

C.Gral.de Brig. Director de Servicios Sociales del Ejército,-
para su conocimiento.- E d i f i c i o . -

/ahv.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS
DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL AN-
GULO SUPERIOR DERECHO



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

DEPENDENCIA	LEGION DE HONOR MEXICANA
COM. DE	EST. PRO-VET. DE LA REV.
SECCION	PRIMERA
MESA	
NUMERO DEL OFICIO	
EXPEDIENTE	

ASUNTO: "COPIA - CERTIFICADA"

"-----En el ángulo superior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice.-PODER EJECUTIVO FEDERAL.-MEXICO D.F.-Estados Unidos Mexicanos.-SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL.-En el ángulo superior derecho un cuadro de referencias que dice.-Dependencia.-DIRECC. GRAL. DE PERS. OFNA. FORM. DE HOJAS DE SERV. Y COMISION PRO-VET. DE LA REV.-Sección.-TERCERA.-Mesa.-SEGUNDA.-Número del oficio.-2372.-Expediente.-D/112/6714.-Arriba y al centro.-ASUNTO:-Se reconoce oficialmente como Veterano de la Revolución en los Períodos PRIMERO Y SEGUNDO al C. RAMON HERRERA.-México, D.F., a 26 de junio de 1948.-AL C. SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL.-Presente.-TEXTO:- Tengo la honra de informar a usted que, en atención a la solicitud presentada ante esta Comisión por el C. RAMON HERRERA, fechada el 30 de julio de 1947; se procedió al estudio de sus antecedentes revolucionarios obteniéndose los datos siguientes:-El interesado se inició a la Revolución Maderista como Soldado el día 17 de febrero de 1911 a las órdenes directas del Gral. PEDRO SAAVEDRA, fuerzas que comandaba el extinto Gral. de División EMILIANO ZAPATA permaneciendo en las mismas hasta el 27 de diciembre de 1915.-Tomó participación en 5 hechos de armas contra fuerzas porfiristas en los Estados de Morelos y Puebla durante los años de 1911 y 1912 y en 20 contra fuerzas ex-federales huertistas en los Estados de Morelos y Puebla en los años de 1913 y 1914.-Comprueba su actuación revolucionaria con certificados expedidos por los Veteranos de la Revolución reconocidos oficialmente por esta Secretaría CC. Gral. de Div. FRANCISCO MENDOZA PALMA y ex-Corl. de Cab. PALEMON CASTRO MEJIA.-Anexos al incidente 1 y 2.-Reúne los requisitos de los Artículos 2/o. de la Ley en favor de los Veteranos de la Revolución y II y IV incisos a) del Instructivo de esta Comisión por lo que el suscrito emite la siguiente, OPINION:- Se reconoce oficialmente como Veterano de la Revolución al C. RAMON HERRERA y se le conceden las Condecoraciones del Mérito Revolucionario correspondientes a los Períodos PRIMERO Y SEGUNDO creadas al efecto.-RESPECTUosamente.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-EL GRAL. DE BRIG. JEFE DE LA OFNA. HELIODORO ESCALANTE RAMIREZ.- (116816).-Rúbrica.-Vo. Bo.-EL GRAL. DE DIV. SUBSECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL.-JESUS GONZALEZ LUGO.-Rúbrica.---"

JUAN F. DUARTE GARCIA (207157), Gral. Brig. del Ejército Mex., - actualmente Jefe de la Comisión Pro-Vet. de la Rev., dependiente de la LEGION DE HONOR MEXICANA

C E R T I F I C A que la copia que antecede está sacada fielmente de su original que se tuvo a la vista el cual obra en su expediente que tiene formado el interesado en el Archivo de Veteranos.-

LOMAS DE SOLTELO, D.F., A 9 DE ABRIL DE 1958.

V/o. B/o.

EL GRAL. DE BIDA. J. DE ORG. Y ADMIN.

MANUEL V. QUIROS LOZADA.
(186131)

SECRETARIA DE LA
DEFENSA NACIONAL

COMISION PRO-VETERANOS
DE LA REVOLUCION

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JIUTEPEC, MOR.

DEPENDENCIA PRESIDENCIA MUNICIPAL
DEPTO. S E C R E T A R I A.
NUM. DEL OFICIO U N I C O.
EXPEDIENTE _____

ASUNTO: CARTA DE RESIDENCIA.



A QUIEN CORRESPONDA:



EL C. PROFR. Y LIC. HUGO RODRIGUEZ HURTADO, Presidente Municipal Constitucional de éste Municipio, ante el Secretario con quien actúa legalmente y da fé:

C E R T I F I C A:

Que LA C. ELPIDIA SALGADO VDA. DE HERRERA, cuya fotografía se encuentra debidamente cancelada al margen superior izquierdo con el Sello de la Presidencia Municipal a mi cargo, - tiene su domicilio en la Colonia Calera Chica, Municipio de Jiutepec, Morelos.

A petición de la parte interesada y para los usos y efectos legales que conforme a la Ley convenga, se expide la presente CARTA DE RESIDENCIA, en el Municipio de Jiutepec, Morelos, a los veinte días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y nueve.



A T E N T A M E N T E.
" SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".
EL PDTE. MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

C. PROFR. Y LIC. HUGO RODRIGUEZ HURTADO.

EL SECRETARIO.

C. LIC. HELIODORO CARDENAS ALARCON.



CARTA PODER

Cuernavaca, Mor., a 9 de MARZO de 1987.

Sr. ROBERTO PALACIOS MORALES., PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.

GALDINO HERRERA SALGADO

Por la presente confiero a Ud. poder amplio, cumplido y bastante para que a mi nombre y representación RECOJA DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR, EL CHEQUE CORRESPONDIENTE A LA PENSION QUE ME OTORGA EL GOBIERNO NO DEL ESTADO COMO VIUDA DEL VETERANO DE LA REVOLUCION DEL SUR.

y asimismo para que conteste las demandas y reconvencciones que se entablen en mi contra, oponga excepciones dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, recozca firmas y documentos, presente testigos, redarguya de falsos a los de la parte contraria, vea protestar a los de la contraria, y los repregunte y tache, articule y absuelva posiciones, recuse jueces superiores e inferiores, oiga autos interlocutorios y definitivos, consienta de los favorables y pida revocación por contrario imperio; apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de las sentencias, ejecute, embargue y me represente en los embargos, que contra mí se decreten, pida el remate de los bienes embargados, nombre peritos y recuse a los de la contraria; asista a almonedas, trance este juicio, perciba valores y otorgue recibos y cartas de pago, someta el presente juicio a la decisión de los jueces, árbitros y arbitradores; gestione el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan todos mis derechos, así como para que sustituya este poder, ratificado desde hoy todo lo que haga sobre este particular.



De Ud. Afmo. Atto. y S. S.

ELPIDIA SALGADO VDA. DE HERRERA
Otorgante

[Handwritten signature]

INSTITUTO PRO-VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR

GALDINO HERRERA SALGADO

EN PRESENCIA DEL SUSCRITO FUE ESTAMPADA SU HUELLA DIGITAL EN LA PRESENTE CARTA PODER, QUE OTORGA ELPIDIA SALGADO VDA. DE HERRERA A GALDINO HERRERA SALGADO, PARA QUE RECOJA EL CHEQUE CORRESPONDIENTE A LA PENSION QUE TIENE CONCEDIDA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO COMO VIUDA DEL VETERANO DE LA REVOLUCION DEL SUR. RAMON HERRERA GALLEGOS. POR EL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.

Testigo

EL DIRECTOR

Testigo

FLAVIO MARTINEZ OLIVOS.



182

CARTA PODER

CUERNAVACA, MOR.

12

de

AGOSTO

de 19 86

Sr. _____

Presente.

Por la presente DOY al Sr. GALDINO HERRERA SALGADO

poder amplio, cumplido y bastante para que a MI nombre y representación

RECOJA USTED, DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR, MENSUAL-

MENTE EL CHEQUE QUE ME CORRESPONDE, POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 PORC

CONCEPTO DE PENSION QUE ME OTORGA EL GOBIERNO DEL ESTADO, QUE PRESIDE EL SR.

DR. LAURO ORTEGA MARTINEZ

y asimismo para que conteste las demandas y reconvenciones que se entablen en mi contra, oponga excepciones dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, redarguya de falsos a los que se presenten por la contraria, presente testigos, vea protestar a los de la contraria y los represente y tache, articule y absuelva posiciones, recuse Jueces superiores o inferiores, oiga autos interlocutorios y definitivos, consienta de los favorables y pida revocación por contrario imperio, apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de las sentencias, ejecute, embargue y me represente en los embargos que contra mí se decreten, pida el remate de los bienes embargados, nombre peritos y recuse a los de la contraria, asista a almonedas, transe este juicio, perciba valores y otorgue recibos y cartas de pago, someta el presente juicio a la decisión de los Jueces, árbitro y arbitradores, gestione el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan mis derechos, así como para que sustituya este poder ratificando desde hoy todo lo que haga sobre este particular.

Suyo afmo. S. S.

OTORGANTE

ACEPTO EL PODER

GALDINO HERRERA SALGADO

TESTIGO

REY CHAVEZ ORTEGA

ELPIDIA DIAZ VDA. DE HERRERA

TESTIGO

MARTHA ELVA ALMAZAN VAZQUEZ

EL QUE SUSCRIBE. C. JULIO HERNANDEZ ALQUISIRAS, OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE IXCATEOPAN DE CUAUHEMOC, GRO, = QUIEN ACTUA EN FORMA PEGAL DE CONFORMIDAD CON LA LEY, - - - -

- - - - - C E R T I F I C A . - - - - -

Que la Sra. ELPIDIA SALGADO Viuda de Herrera, es originaria de la Comunidad de Xalostoc y revisando los Archivos de esta Oficialia del Registro Civil, no se encontró el Registro de esta señora debido a que los libros en tiempo de la Revolucion fueron quemados en esta Presidencia Municipal y solo se encuentran parte de los libros de los tiempos 1800 a 1900, pero si se hace Exconatar que la Sra. ELPIDIA SALGADO ES originaria de la Comunidad de Xalostos, Comunidad que corresponde a este Municipio.

A peticion de parte interesada, se expide el presente Documento en la Oficialia del Registro Civil del Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos ochenta y nueve.



Oficialia 01 del Registro Civil
Ixcateopan de Cuauhtémoc, Gro

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL 0001 CLAVE 00037.

C. JULIO HERNANDEZ ALQUISIRAS